Pdo. En lugar del Procurd. que Representa la
parte Demandante Pido se le tenga
por acusada la Rebeldía que se le
Acusa de Oficio = Pido por el Ministerio
en lo Sucesivo Se le Notifique Sentencia
Pdo. En lugar alguno de la petición
Documento para lo que Pido Justicia
lo Recibo Jurado con apercibimiento de
Ley Firmado = Juan Bautista
Sanz Heredia

Jn Laminis S. D. Dn. Tenl. de Alcalde
en Dho. Juzgado Dⁿ Manuel de Abarca
Militar Vecino de esta Ciudad
Conste Que en Virtud de Mandamiento
dada en esta Villa en Veinte y Quatro
de Agosto de Mil Setecientos Ochenta y
Quatro Años Por el Señor Don Juan
Bautista Sanz Heredia Alcalde Ordinario
de Primer Voto de Dha Villa Se Requirió
Con Dho Mandamiento a Dⁿ Manuel de
Abarca Vecino de esta Ciudad en su
Casa Morada Sita en la Calle de
Juan Lopez Que Sale de la Plaza
de Toros de Pequeña Que Sale de Dha